

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000349

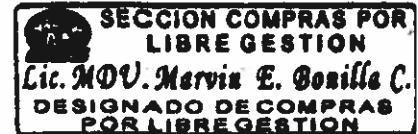
OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001621 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSA

LIBRE GESTION No. : 1M19000043

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8060509	Letrozol ; 2.5 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	UN	5,000	\$ 3.770000	\$ 18,850.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Letrozol ; 2.5 mg; Tableta; Empaque Primario Individual. ✓
 DESCRIPCION COMERCIAL: FEMARA 2.5MG TABLETA ✓
 MARCA DEL PRODUCTO: NOVARTIS ✓
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: SUIZA ✓
 GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA ISSS ✓
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA ISSS ✓
 FORMA DE ENTREGA: VER ANEXO No. 1 ✓
 FORMA DE PAGO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS ✓
 VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 Días calendario contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas. ✓
 NUMERO REGISTRO CSSP: 23,641 ✓
 REPRESENTADO: NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS), INC ✓
 NOMBRE DEL FABRICANTE: NOVARTIS PHARMA STEIN AG ✓
 PAIS DEL FABRICANTE: SUIZA ✓
 PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA X 30 TABLETAS ✓
 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA ISSS ✓
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS ✓
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica ✓
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA:
 OBSERVACIONES DE POSICION: Vigencia de la orden de compra a partir de su legalización hasta el 31/12/2019 ✓
 CARACTERISTICAS TECNICAS:



10/6/2019 Mervin E. Bonilla C.

Cuando el ISSS acepte entrega(s) del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS, el contratista deberá de presentar por cada entrega acta notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencia llegado el vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS. País de materia prima: Irlanda. La sociedad entregará la cantidad solicitada por el ISSS según lo manifiesta en correo del 13/06/2019, anexo al espediente. Forma de pago: 30 Días calendarios a partir de la emisión del quedan por los bienes recibidos a satisfacción del ISSS.

VALOR TOTAL \$ 18,850.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de PAG. 1/1

SAN SALVADOR A LOS 24 DIAS DEL MES DE *Junio* / 2019

[Signature]
 LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA
 1.9.9.3

[REDACTED]
 CONTRATISTA

[REDACTED]
11:00 AM - 1:00 PM

[REDACTED]



04

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000349

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000043

**"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS: A) DASATINIB (MONOHIDRATO) 100 MG TABLETA RECUBIERT
EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO POR 30. Y B) LETROZOL; 2.5 MG; TABLETA; EMPAQUE**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de la Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

*Recibo original de compra
26 de junio 2019
hora 1:00 PM*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar a: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

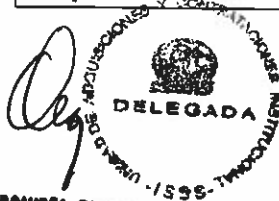
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.

www.issss.gob.sv

V.º S.º [Firma]



LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO





OK

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000349

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000043

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS: A) DASATINIB (MONOHIDRATO) 100 MG TABLETA RECUBIERTA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO POR 30. Y B) LETROZOL; 2.5 MG; TABLETA; EMPAQUE

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.
En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS
JEFE DE ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS**

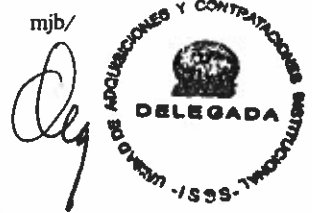
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION:

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS CODIGOS	CANTIDAD	FORMA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
8060509	LETOZOL; 2.5 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	5,000.00	PRIMERA ENTREGA: 2,250 TABLETAS A DOS DIAS HABILES DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA SEGUNDA ENTREGA: 2,750 TABLETAS 20 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.	ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

Recibi Original de Letrozol
26 de Junio / 2019
hora: 1:00 PM



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.
www.iss.gov.sv

Yo soy Marínilla C.

